



ROSARIO ANDÚJAR TORREJON, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE OSUNA,

HAGO SABER

Que el Ilustre. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

APROBAR provisionalmente, en los términos que se contienen en el expediente, la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por visitas y otras actividades al Museo, Plaza de Toros, Universidad y otros Edificios e Inmuebles Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, en cumplimiento de lo establecido en el 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, Regulador de las Haciendas Locales, que durante el plazo de **treinta días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, queda expuesto al público el expediente, a fin de que los interesados lo puedan examinar y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Igualmente se advierte que en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, publicándose el texto íntegro de lo aprobado y modificado en el BOP, a efectos de su entrada en vigor y comienzo de aplicación, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado Texto Refundido.

En Osuna, en la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA